



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-638817-UNC-ME#FL

---

VISTO:

La RHCD-2024-213-E-UNC-DEC#FL, que no hace lugar al cobro de honorarios a la Profesora Cecilia E. Muse, por el dictado del Taller “Trabajo Final III: Redacción de Trabajo Final”, en el marco de la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras,

.Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Muse solicitó oportunamente la reconsideración de lo resuelto por este Cuerpo,

Que a esos efectos compareció ante la Comisión de Enseñanza y Reglamento y Vigilancia en conjunto en la que amplió sus argumentos respecto a su plan de trabajo del cargo dedicación exclusiva que reviste la docente,

Que asimismo realizó su presentación por escrito dando los motivos por los que ella considera que corresponden el cobro de dichos honorarios,

Lo establecido en la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 5/2000, Art 2° ap 1,

La documentación obrante,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar a la reconsideración interpuesta por la Prof. Cecilia E. Muse en contra de la RHCD-2024-213-E-UNC-DEC#FL y autorizar el cobro

de honorarios por el dictado del del Taller “Trabajo Final III: REDACCIÓN DE TRABAJO FINAL”, en el marco de la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, para la cohorte 2023-2024,

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.